

# **NORMATIVA TRIATLÓN JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2021-2022**

**Dirección General de Deporte**  
<https://dgdeporte.larioja.org/>  
<http://www.larioja.org/deporte/es>

**Federación Riojana de Triatlón (FERTRI)**  
<http://www.fertriatlon.com>

## **1.- MEDIDAS EXCEPCIONALES ANTI COVID-19**

El comienzo de la temporada 2021-22 continúa marcado por la situación de pandemia en la que nos encontramos debido a la incidencia del COVID-19 en nuestra sociedad, aunque la situación sanitaria ha mejorado sensiblemente en todos sus parámetros.

Las medidas que se recogen a continuación quedan supeditadas a las disposiciones que las autoridades sanitarias determinen según la evolución de la pandemia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las entidades podrán inscribirse en las diversas modalidades deportivas incluidas en el programa de los Juegos Deportivos (en adelante JJ.DD.) de La Rioja, para tener cobertura de un seguro deportivo de accidentes, respetando siempre los protocolos sanitarios y siguiendo los principios básicos deportivos.

Al objeto de normalizar el inicio de los JJ.DD. de La Comunidad Autónoma de La Rioja, con el máximo nivel de seguridad posible para los practicantes, se dictan las presentes instrucciones que establecen transitoriamente, medidas de carácter preventivo y organizativo que eviten o minimicen los riesgos derivados del COVID-19.

Si bien resulta imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos, el objetivo de las medidas contenidas en las presentes instrucciones, es reducir estos en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias, al tiempo que se garantiza la creación de hábitos deportivos, destinados a mejorar la salud de la infancia y la juventud en edad escolar, el fomento de valores de convivencia, de esfuerzo, de promoción de la igualdad de oportunidades entre sexos y de respeto a las normas deportivas, garantizando la armonización de las condiciones en que esta práctica se realizará.

Todas las entidades inscritas en los JJ.DD. de La Rioja, durante la presente temporada, deberán atender al protocolo específico que dicte la Federación Riojana de Triatlón y que estará visible en su página web, al propio protocolo de la entidad deportiva, así como a los protocolos marcados por las instalaciones deportivas.

La Dirección General de Deporte (en adelante D.G.D.) pone a disposición de las entidades al responsable del Servicio Médico del C.T.D. Adarraga, que ejercerá las funciones de COORDINADOR COVID-19 (en adelante CC), a quien OBLIGATORIAMENTE se le deben comunicar, en el momento que se conozca el diagnóstico, los datos de las personas que hayan dado positivo en COVID-19. Se podrá contactar con él a través del correo electrónico, [centromedico.adarraga@larioja.org](mailto:centromedico.adarraga@larioja.org).

La Federación Riojana de Triatlón, a su vez, nombrará un responsable COVID-19, cuyas funciones vendrán detalladas en sus protocolos.

Cada una de las entidades que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán nombrar previamente un:

- RESPONSABLE COVID-19 (en adelante RC), mayor de edad, notificado en el ANEXO VI y cuyas funciones quedan expuestas a continuación, en el punto 1.1.
- RESPONSABLE DE GRUPO (en adelante RG), que será uno de los responsables mayores de edad del grupo de entrenamiento. Será la persona encargada de que se cumplan las medidas sanitarias en cada uno de los entrenamientos y de poner en conocimiento del RC

de la entidad, cualquier problema relacionado con el COVID-19, para que sea informado el CC.

### **1.1. FUNCIONES DEL RESPONSABLE COVID-19 (RC) DE LAS ENTIDADES**

- a) Comunicar al CC los datos de las personas de la entidad que hayan dado positivo en COVID-19, en el mismo momento que se conozca el diagnóstico.
- b) Elaborar el Protocolo de la entidad deportiva.
- c) Disponer de los datos personales de contacto de todas las personas vinculadas a la entidad.
- d) Informar a todas las personas, técnicos, entrenadores, etc. vinculadas a la entidad, así como a las familias de los deportistas, de las medidas de actuación tanto preventivas como disciplinarias.
- e) Supervisar que ningún deportista, ni técnico, comience la actividad sin haber remitido a la entidad los documentos de autorización exigidos por la D.G.D. (Anexos II y III).
- f) Controlar permanentemente las actividades realizadas por la entidad, con el fin de asegurar que se cumplan todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- g) Coordinar la actuación y establecer las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o con una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- h) Controlar la asistencia de deportistas en cada grupo de entrenamiento.
- i) Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, al permiso de acceso a acompañantes o a cualquier otro motivo especial.
- j) Recepcionar, almacenar y distribuir el equipamiento higiénico-sanitario a facilitar a los equipos técnicos y deportistas.
- k) Coordinar con los responsables de las instalaciones al objeto de garantizar las operaciones de limpieza y desinfección, la ventilación en sitios cerrados, la desinfección de materiales o equipamientos, el control de los accesos, para el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene y la formación al respecto del personal.
- l) Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- m) Informar de manera permanente de cualquier variación del protocolo.
- n) Mantener comunicación con el RC de la Federación Riojana de Triatlón y con el CC de los JJ.DD. de la Rioja.

### **1.2. MEDIDAS SANITARIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LOS JJ.DD. DE LA RIOJA**

- a) Todos los participantes en los JJ.DD. de La Rioja deberán estar inscritos correctamente para poder entrenar y competir, y deberán facilitar a la entidad correspondiente los datos personales de contacto necesarios para realizar posibles rastreos (teléfono, etc.).

- b) Hasta iniciar el ejercicio físico, se recomienda mantener el distanciamiento interpersonal.
- c) Se permite la asistencia de público a los entrenamientos y a la competición de JJ.DD. El aforo corresponderá con el nivel en el que se encuentre la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Plan de Medidas según Indicadores (en adelante PMI).
- d) Se recomienda que la duración de los entrenamientos sea como máximo de 2 horas, para permitir la salida de los grupos de entrenamiento, la desinfección y la entrada de los siguientes.
- e) Por cada grupo de entrenamiento, se exigirá al menos un RG mayor de edad, que será la persona encargada de que se cumplan las medidas sanitarias en cada uno de los entrenamientos
- f) Se recomienda que la entrada y salida de los deportistas se realizará por lugares diferentes, manteniendo un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- g) El material utilizado, incluidos los petos, será desinfectado al final de cada entrenamiento y antes de que otro grupo vaya a utilizarlo.
- h) La botella para la hidratación y el resto de enseres personales de los deportistas, serán estrictamente de uso individual y durante el entrenamiento se dejarán en lugares habilitados, con distancias suficientes y nunca en el suelo.
- i) La entrada y salida de la instalación se hará puntualmente, haciéndolo todo el grupo a la misma hora, con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad.
- j) En espacios cerrados se recomienda una ventilación adecuada.
- k) No será obligatorio el uso de la mascarilla durante el entrenamiento y la competición de los JJ.DD., quedando su utilización a criterio de cada participante en todas las categorías; su uso es RECOMENDADO fundamentalmente en las categorías alevín, benjamín y prebenjamín (edades que todavía no han recibido la vacuna contra el COVID). Sí que será obligatorio que los deportistas utilicen la mascarilla durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones deportivas, a excepción del momento propio del entrenamiento, de la competición y del calentamiento previo a la competición. En los deportes de equipo, será obligatorio utilizar la mascarilla en el banquillo.

En las charlas técnicas, los deportistas deberán usar obligatoriamente la mascarilla.

El personal técnico deberá llevar permanentemente mascarilla.

- l) Se tendrán que limitar los contactos con medidas para colectivos de especial vulnerabilidad para COVID-19.
- m) Se permite el uso de los vestuarios y las duchas, según los aforos recogidos en el nivel vigente en cada momento en el PMI.
- n) Se recomienda en los entrenamientos evitar los saludos que impliquen contacto físico.
- o) No se permitirá escupir, ni lanzar saliva, mucosidades o similares de forma intencionada al suelo u otras superficies de la instalación.

- p) Se facilitará a las autoridades sanitarias la información esencial para la trazabilidad de los contactos. Para ello, el Gobierno de La Rioja tiene a su disposición el siguiente enlace <https://covidqr.larioja.org/> donde podrán registrarse y obtener el código QR que deberán descargar y poner a disposición de las personas asistentes. Deberán colocarlo en un lugar visible en los accesos a la instalación. Se deberá utilizar este sistema, salvo que pueda sustituirse por otros procedimientos de identificación como la reserva previa nominal (nombre y apellidos, dirección postal y teléfono). Puesto que la mayoría de los participantes son menores de edad, se deberá reforzar el control de la asistencia para facilitar el rastreo en caso de contagio.

Además de lo establecido en esta normativa será de aplicación lo establecido en las disposiciones vigentes para la contención de la propagación de la COVID-19.

### 1.3. RECOMENDACIONES GENERALES

Con el objetivo de minimizar riesgos de contagio en la actividad deportiva, se recomienda:

- Reducir lo máximo posible el tiempo sin distancia y sin mascarilla con otra persona no conviviente.
- Ser muy constantes con la higiene continua durante los entrenamientos (lavado frecuente de manos con agua y jabón y/o aplicación de gel hidroalcohólico, desinfección del material utilizado, llevar a los entrenamientos el equipaje adecuado y limpio, evitar al máximo llevarse la mano a la cara, etc.)
- Acudir a los entrenamientos con un **kit de higiene personal e individual** en una mochila o bolsa:
  - Sobre o caja higiénica para guardar la mascarilla.
  - Mascarilla de repuesto.
  - Botella personalizada grande, con bebida para hidratación.
  - Toalla pequeña o mediana.
  - Gel hidroalcohólico.
  - Pañuelos de papel.
- Descargar en el teléfono móvil la aplicación RADAR COVID del Gobierno de España. Esta aplicación avisa de manera anónima del posible contacto que se haya podido tener en los últimos días con un positivo y permite comunicar de forma anónima si se tiene un diagnóstico positivo.

### 1.4. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19

- Cualquier persona que presente síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos...), deberá permanecer en su domicilio y llamar a su Centro de Salud o al teléfono 941 29 83 33, habilitado por el Gobierno de La Rioja, que está operativo las 24 horas del día y seguir sus instrucciones. Deberá comunicarlo también al RG.
- Toda persona considerada contacto estrecho, es decir, aquella que ha estado en el mismo lugar de un positivo confirmado en su periodo de contagio, sin la distancia de seguridad,

sin mascarilla y durante más de 15 minutos, deberá ser informada por los rastreadores o personal autorizado del Gobierno de La Rioja.

- NO PODRÁN ACUDIR A ENTRENAMIENTOS NI COMPETICIONES, LAS PERSONAS QUE:
  - Presenten síntomas compatibles con COVID-19.
  - Estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19.
  - Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada por COVID-19.

### **1.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMPETICIÓN**

Todos los participantes de la competición (entendiendo por tales deportistas, entidades, oficiales, técnicos o entrenadores y cualquier otra persona que tome parte de la misma), se comprometen y aceptan cumplir el protocolo COVID-19 de la FERTRI.

## **2.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Con carácter general podrán participar en los JJ.DD. de La Rioja 2021-2022 todos los chicos/as nacidos/as entre los años **2003-2015 (ambos inclusive)**.

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la D.G.D. del Gobierno de La Rioja, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Cada entidad participante (federaciones, delegaciones deportivas, clubes, centros de enseñanza...) deberá cumplir las medidas previstas en sus correspondientes protocolos COVID-19 y a su vez, deberán garantizar que todos los deportistas, entrenadores, árbitros y demás personal implicado, conozcan y apliquen las medidas de higiene y prevención.

Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos/as después del año 2015. El jugador con licencia de categoría superior a la de su edad, tan sólo podrán participar en la categoría por la que se les expide la licencia.

Con carácter general, las categorías que registrarán para la temporada 2021-2022 son las siguientes:

### TRIATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2014-2015	50m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2012-2013	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2010-2011	200 m / 4 Km / 1000 m
INFANTIL	2008-2009	400 m / 8 km / 2000 m
CADETE	2006-2007	750 m / 10 - 20 km / 2500 - 5000 m
JUVENIL	2004-2005	750 m / 10 - 20 km / 2500 - 5000 m

### DUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2014-2015	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2012-2013	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2010-2011	1 km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2008-2009	2 km / 8 km / 1 km
CADETE	2006-2007	2500 m / 10 km / 1250 m
JUVENIL	2004-2005	2500 m / 10 km / 1250 m

### ACUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2014-2015	125 m / 50 m / 125 m
BENJAMÍN	2012-2013	250 m / 100 m / 250 m
ALEVÍN	2010-2011	500 m / 200 m / 500 m
INFANTIL	2008-2009	1 km / 400 m / 1 km
CADETE	2006-2007	1500 m / 500 m / 1500 m
JUVENIL	2004-2005	1500 m / 500 m / 1500 m

### TRIATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2014-2015	50 m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2012-2013	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2010-2011	200 m / 4 km / 1 km
INFANTIL	2008-2009	400 m / 8 km / 2 km
CADETE	2006-2007	500 - 750 m / 10 - 12 km / 3 - 4 km
JUVENIL	2004-2005	500 - 750 m / 10 - 12 km / 3 - 4 km

### DUATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2014-2015	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2012-2013	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2010-2011	1 km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2008-2009	2 km / 8 km / 1 km
CADETE	2006-2007	3 - 4 km / 10 - 12 km / 1,5 - 2 km
JUVENIL	2004-2005	3 - 4 km / 10 - 12 km / 1,5 - 2 km

### 3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La D.G.D. publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

La Federación Riojana de Triatlón establecerá una serie de cursos con el fin de promocionar el Triatlón. Toda la información se actualizará en la página web de la FERTRI <http://www.fertriatlon.com>

### 4.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Fundamentalmente para las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín se facilitará la participación en actividades deportivas de promoción, las cuales tendrán un carácter meramente recreativo.

En este sentido, no se publicarán clasificaciones individuales en las pruebas.

Al final de la temporada se publicarán las clasificaciones generales por categorías.

### 5.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Se establecen dos pasos a seguir:

- **1º Inscribirse en los Juegos Deportivos de La Rioja (una sola vez y para toda la temporada)** <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org>
- **2º Una vez inscrito en los Juegos Deportivos, inscribirse gratuitamente en cada prueba que el niño/a vaya a participar, a través de <http://www.fertriatlon.com>**

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, <http://www.larioja.org/deporte>. Abierta la inscripción durante toda la temporada.

**Para participar en cada jornada**, los responsables de cada entidad deberán inscribirle a través de la plataforma <http://www.rockthesport.com>, en la página habilitada para cada prueba en la página web de la FERTRI <http://www.fertriatlon.com>. **La hora límite de comunicación de participación serán las 23:59h del martes anterior a cada prueba.**

**Será obligatorio seguir los dos pasos para poder participar en cada prueba de los JJDD.**

#### - DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

a) Anexo IV: Modelo de declaración responsable de entidad participante en los JJ.DD. de La Rioja en relación al cumplimiento de las mismas, sobre las obligaciones relativas a las medidas adoptadas anti COVID-19.

b) Anexo V: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.

c) Anexo VI: Modelo de designación de la persona responsable COVID-19 de la entidad.

No se dará de alta a ningún participante, si la entidad no ha enviado los tres documentos indicados anteriormente en puntos a), b) y c).

Cada entidad adjuntará el justificante de que han realizado el pago del precio público de los deportistas según se indica en el punto 6.

#### **- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL**

a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado...

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros.

d) Los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida, que podrá ser cualquiera de las que se detallan a continuación:

- Certificado de realización del “Curso básico común de entrenadores”.
- Certificado de realización del “Curso de Entrenador Nivel I Triatlón”.
- Título de monitor, entrenador o técnico deportivo de cualquier modalidad deportiva.
- Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva o Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (o equivalentes académicos).
- Título de Grado de maestro en educación primaria con especialidad en educación física (o equivalente académico).
- Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (o equivalente académico).

Los carnets de deportistas, deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de las jornadas.

Las inscripciones podrán realizarse a partir de la publicación de esta normativa en la web.

#### **6.- PRECIO PÚBLICO**

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada “JJ.DD. de La Rioja,” son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales”.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- Modalidades Deportivas Individuales: nombre de la entidad (Se pueden hacer ingresos individuales para cada participante o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

**El precio público a ingresar por la entidad, a través de la cual se formaliza la inscripción, es de 8,00€ cada deportista para toda la temporada.**

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

**Medios de pago. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta de CaixaBank**

IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246

## **7.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases y categorías, adaptándonos a la situación del momento.

Su inicio dependerá de la evolución de la Pandemia.

El sistema de competición y la normativa específica de la FERTRI estará a disposición de los interesados en las páginas web del Gobierno de La Rioja, <https://dgdeporte.larioja.org/> y <http://www.larioja.org/deporte> y en <http://www.fertriatlon.com>.

El comité de Oficiales preparará de cada una de las pruebas una clasificación por categorías que se utilizará para galardonar al final de los JJ.DD. de ese año. **No será obligatorio** otorgar premio alguno en cada prueba, aunque **se recomienda entregar recuerdo** de la prueba a todos los participantes. Al **final de los JJ.DD.** se galardonará a los tres primeros/as de cada categoría. Por lo tanto, no existirá clasificación individual al final de cada prueba, evitando el carácter competitivo de éstas.

### **a) Clasificación final de los JJ.DD. de La Rioja.**

- Para participar hay que **estar inscrito y de alta** en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- **Participar por lo menos en 4 de las 6 pruebas de los JJ.DD.**
- Se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas:
  - En caso de **no participación** en una de las pruebas los puntos a asignar serán **0 puntos**.
  - En el caso de **no terminar** la prueba, **1 punto**.
- Los deportistas con **más puntos** serán los **vencedores** y se otorgarán medallas de Primer/a, Segundo/a y Tercer/a Clasificados a los participantes que así resulten de cada categoría.
- Al finalizar el año, en caso de **empate** en los puntos ganará quien:
  - 1º) Haya finalizado más carreras.
  - 2º) Haya obtenido más 1º<sup>s</sup> puestos. Si persiste, más 2º<sup>s</sup>, 3º<sup>s</sup>, etc.
  - 3º) Mejor puesto en la última prueba disputada.

- La participación en los **Campeonatos de España en Edad Escolar**, en categoría **cadete e infantil**, será por selecciones autonómicas y dependerá de la convocatoria que efectúe el Consejo Superior de Deportes.

**b) Sistema de puntuación JJ.DD. de La Rioja.**

PUESTO	PUNTOS
1	50
2	45
3	41
4	37
5	33
6	29
7	25
8	21
9	18
10	15
11	12
12	10
13	8
14	6
15	4
16	2
17	2
18	2
19	2
20	2

**c) Sistema de clasificación para el Campeonato de España Cadete e Infantil:**

Los criterios de selección para los deportistas que representarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Campeonato de España de Triatlón Escolar Individual y Relevé Mixto, considerando el **criterio A** como prioritario, son:

- **CRITERIO A:**

**3** plazas masculinas y **3** plazas femeninas para los primeros/as clasificados del **Ranking de Triatlón Individual Cadete**; **2** plazas masculinas y **2** plazas femeninas para los primero/as del **Ranking de Triatlón Individual Infantil** de los **JJ.DD. de Triatlón 2022** celebrados hasta la fecha del Campeonato de España en Edad Escolar.

De las **8** plazas asignadas para acudir al **Campeonato de España Cadete**, **2 (1 masculina y 1 femenina)** las **determinará** la FERTRI a través de su **director técnico en Edad Escolar**.

En el caso de que algún deportista decida la **no asistencia**, su plaza se le ofertará al siguiente de dicho ranking, y así sucesivamente.

- **CRITERIO B:**

En el caso de la falta de participantes la **FERTRI a través de su director técnico en Edad Escolar** podrá elegir los participantes en el Campeonato de España en Edad Escolar.

La composición de los **equipos de relevos mixtos** será decidida a criterio técnico. Todo ello en el caso de decidirse la participación en dicho campeonato.

## **8.- REGLAMENTACIÓN POR DISCIPLINAS**

### TRIATLÓN Y DUATLÓN.

- Categoría alevín e inferiores:

a) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.

b) Las Competiciones de carácter regional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:

i. En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.

ii. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando el acuatlón y multi transiciones.

iii. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)

iv. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

v. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.

vi. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde pre-benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.

vii. Se permite el uso de bicicleta de montaña.

- Categoría cadete y juvenil:

a) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

### TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS.

- Categoría infantil e inferiores:

a) Se aplica lo desarrollado para Triatlón y Duatlón en el apartado anterior.

b) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

- Categoría cadete y juvenil:

a) El Campeonato de España se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado.

b) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

c) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

### ACUATLÓN.

- Categorías pre-benjamín y benjamín:

a) El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.

- Categorías juvenil, cadete, infantil y alevín:

b) El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

### ASPECTOS IMPORTANTES DE REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN JJDD.

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, que son específicas del Triatlón en JJDD.

#### **a) Ayuda externa:**

Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín, se permite ayuda externa para solucionar la avería por parte de oficiales, técnicos u organización.

#### **b) Uso del casco fuera de la competición:**

Se sancionará con advertencia al niño/a que no lleve casco cuando vaya montando en la bicicleta en el día y lugar de la competición.

#### **c) Material en el área de transición:**

El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición, antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar, además del mal trato del material.

#### **d) Técnico de la entidad:**

En las competiciones, cada entidad nombrará a un técnico que será el representante de la misma ante cualquier situación relativa a esa entidad y la competición.

#### **e) Resolución Conflictos Antideportivos:**

En las competiciones en JJDD, los Oficiales y los Técnicos de las entidades inscritas, serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos, relacionados con las personas y ajenos al desarrollo de la competición, y emitir un informe de lo acontecido.

En aquellas pruebas con bici de montaña que por su dificultad (recorridos duros o técnicos) se hagan especialmente largas, se puede reducir este segmento con la proporción de un tercio menos de lo previsto (ej. de 15 km a 10 km).

En el caso de que en una categoría no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, el Organizador o los Oficiales podrán tomar la decisión de incluirlos en una categoría inferior o superior si lo consideran pertinente.

## 9. PRUEBAS 2021-2022

La FERTRI organizará durante el año 2021-22, el II Campeonato de La Rioja de Triatlón con al menos 6 pruebas, con la siguiente programación (**fechas por confirmar** en la web de la FERTRI <http://www.fertriatlon.com>):

- **20 de febrero**            **Duatlón Logroño “La Grajera”**
- **27 de febrero**            **Duatlón Berceo**
- **13 de marzo**             **Duatlón San Vicente de la Sonsierra (sin servicio de transporte)**
- **3 de abril**                **Duatlón Bañares**
- **29 de mayo**              **Triatlón El Rasillo de Cameros**
- **4 de junio**                **Triatlón Alfaro**

## 10.- CAMBIO DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de una entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

Un deportista que haya competido durante la temporada con una entidad, podrá competir durante la misma temporada con otra entidad con un máximo de un cambio por temporada, anulando los puntos conseguidos hasta la fecha del cambio de entidad.

## 11.- RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.

**OBLIGATORIAMENTE** cada entidad deberá inscribir, como mínimo, un entrenador con la cualificación deportiva exigida en el punto 6.

## 12.- JUECES/OFICIALES.

El juez/oficial, que será designado por la FERTRI, deberá exigir y verificar la documentación acreditativa de cada participante; igualmente revisará y firmará el acta de la jornada, donde hará constar las posibles incidencias, entregando una copia a cada entidad y el original a la Federación.

## 13.- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la D.G.D. facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta, también puede ir serigrafiado.

## 14.- ASISTENCIA MÉDICA

La D.G.D. dispondrá de asistencia médica en cada jornada para la atención de los participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

En función de los equipos médicos disponibles y de las actividades programadas, se distribuirán los mismos de manera estratégica para que puedan atender el mayor número de deportistas.

La ausencia de la asistencia médica en una instalación no podrá ser motivo de suspensión de la actividad deportiva.

## **15.- RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2021-2022, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años **2006 y 2009**. La FERTRI informará a las entidades del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual <http://www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-dadarraga>

## **16.- SEGURO DEPORTIVO**

Todos los inscritos en los JJ.DD. de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2021-2022, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la FERTRI.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de La Rioja temporada 2021-22, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D., cuya información estará disponible en la página web.

## **17.- DESPLAZAMIENTOS**

El Gobierno de La Rioja, a través de la D.G.D., facilita, con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja que así lo soliciten y pertenecientes a entidades que estén inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en el ANEXO I de la Normativa General de JJDD.

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de algún equipo o grupo de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

Será necesario comunicar a FERTRI, con un mínimo de 15 días antes del desarrollo de la prueba, la necesidad de uso del transporte que la D.G.D. pone a servicio de los participantes en los JJ.DD. de La Rioja, enviando un correo a <mailto:secretaria@fertriatlon.com>

## **18.- DISCIPLINA DEPORTIVA**

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás

entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los JJ.DD. de La Rioja. En este sentido, se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean el evento deportivo.

La FERTRI deberá enviar a la D.G.D. todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La D.G.D. también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

### **19.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO**

Cuando el comportamiento del público asistente a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte se actuará de la siguiente manera:

El responsable de dicha competición o el juez/oficial, detendrá la competición, hasta que el comportamiento y la situación general sean acorde a los principios educativos y formativos que rigen el deporte escolar.

La suspensión la determinará el juez/oficial que la hará constar en el acta, para que después los Órganos competentes actúen ante tal incidencia.

### **20.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO**

Para todo lo relacionado con los JJ.DD. de La Rioja existe una url <https://dgdeporte.larioja.org/> una página web <http://www.larioja.org/deporte> y una dirección de correo electrónico [juegosdeportivos.escolares@larioja.org](mailto:juegosdeportivos.escolares@larioja.org), donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos.

### **21.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE.**

Para cualquier cuestión referente a los JJ.DD. de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la D.G.D.

### **22.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Toda persona que participe en los JJ.DD. de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento " Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la D.G.D.

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>.

### **23.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD. de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

### **24.- REFERENCIA DE GÉNERO**

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.

FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLÓN

AVDA. MONCALVILLO, 2 (Palacio de los Deportes -- Edificio Federaciones)

26007- LOGROÑO

Tel.: 622055389

<http://www.fertriatlon.com>

Horario de Oficina: jueves de 19:00 a 21:00 horas